

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Latacunga, a los 14 días del mes de mayo del 2019, siendo las 11h00 (once de la mañana) en el domicilio de la compañía situado en la Hacienda Ortuño, en la parroquia Pastocalle, cantón Latacunga, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA. Comparecen los siguientes socios: Rita Terán Terán, Mónica Terán Terán, Renato Terán Terán, Ernesto Terán Terán por sus propios y personales derechos, Liliana Terán Terán, por sus propios y personales derechos y como representante de los herederos de la Sra. Colombia Terán Arrellano conforme consta del nombramiento adjunto, María Colombia Terán Terán, debidamente representada por el Ab. Santiago Solines Moreno conforme la carta poder que se agrega a la presente como documento habilitante y Enrique Terán Terán debidamente representado por el Ab. Nicolás Polit conforme la carta poder que se agrega a la presente como documento habilitante.

Se declara instalada la Junta General Ordinaria de Socios, dándose lectura a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AGRÍCOLA EL ROSARIO AGRIROSE CÍA. LTDA.**

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales y el Estatuto Social de la Compañía, convoco a los señores Socios de la Compañía AGRÍCOLA EL ROSARIO AGRIROSE CÍA. LTDA., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de mayo del 2019, a las 11h00 (once de la mañana), en el domicilio de la Compañía ubicado en la Hacienda Ortuño, parroquia Pastocalle, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

La junta convocada deberá conocer los siguientes puntos:

- 1. Informe de los Auditores externos del ejercicio económico del 2018.*
- 2. Informe del Gerente General del ejercicio económico del 2018.*
- 3. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.*
- 4. Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2018.*
- 5. Designación de los Auditores Externos y fijación del honorario respectivo.*
- 6. Conocimiento de las acciones del socio Enrique Terán que han interferido en la administración de la compañía y posible aplicación del numeral 2 del artículo 305 de la Ley de Compañías.*

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, así como los informes respectivos, están a disposición de los señores socios en las oficinas de la Compañía en



Quito, ubicadas en Bouguer Oe3-38 y Brasil así como en el domicilio de la compañía ubicado en la Hacienda Ortuño, parroquia Pastocalle, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Latacunga, 2 de mayo del 2019

Renato Arturo Terán Terán

GERENTE GENERAL

Después de leída la convocatoria, toma la palabra el Sr. Renato Terán, quien mociona que actúe como Presidente Interino de la Junta, el Ab. Santiago Solines Moreno, moción que es aceptada por unanimidad. Actúa como Secretario de la Junta, según lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, el Gerente General, Sr. Renato Terán Terán.

El Presidente Interino solicita que por Secretaría se verifique las cartas poder entregadas tanto por la socia Colombia Terán como por el socio Enrique Terán, adicionalmente consulta si se cumplieron con los requisitos formales de la convocatoria a junta a lo cual el Secretario responde afirmativamente.

La Junta General por unanimidad acepta que se trate únicamente el orden del día establecido en la convocatoria, por lo que pasan a tratar el primer punto:

PRIMER PUNTO: Informe de los Auditores externos del ejercicio económico del 2018.

Dado que el informe se ha encontrado a disposición de los socios con la debida antelación, se procede a abrir el espacio a preguntas y comentarios de los mismos.

El socio Ernesto Terán, expresa sus inquietudes sobre el informe las cuales son respondidas por los auditores externos de la compañía.

A continuación se somete a votación el informe de auditoría externa del ejercicio económico 2018, el cual es aprobado por mayoría de los socios con votos en contra de Ernesto Terán y de Enrique Terán, este último a través de su representante.

Se deja constancia de que Renato Terán Terán se abstiene de votar en este punto, ya que ostenta el cargo de Gerente General.

SEGUNDO PUNTO: Informe del Gerente General del ejercicio económico del 2018.

Debido a que el informe ha sido entregado a cada uno de los socios con anticipación, se procede a abrir un espacio a inquietudes y comentarios por parte de los mismos.

Dado que ninguno de los socios interviene en la discusión sobre este punto, se pasa directamente al proceso de votación. El Ab. Santiago Solines en representación de la socia Colombia Terán mociona la aprobación del informe del Gerente General del ejercicio económico del 2018, el cual es aprobado por mayoría de los socios, con votos en contra de los socios Ernesto Terán y Enrique Terán, este último a través de su representante.

Se deja constancia de que el socio Renato Terán Terán se abstiene de votar en este punto, ya que ostenta el cargo de Gerente General.

TERCER PUNTO: Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Por cuanto el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias ha estado a disposición de los socios con la debida antelación, se abre un espacio a consultas de los socios sobre este punto.

Dado que ninguno de los socios interviene en la discusión sobre este punto, se pasa directamente al proceso de votación. El Ab. Santiago Solines, en representación de la socia Colombia Terán, mociona la aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, el cual es aprobado por mayoría de los socios con votos en contra de Ernesto Terán y Enrique Terán, este último a través de su representante.

Se deja constancia de que Renato Terán Terán se abstiene de votar en este punto, ya que ostenta el cargo de Gerente General.

CUARTO PUNTO: Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2018.

Toma la palabra el socio Ernesto Terán quien mociona la repartición del 100% de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2018. Al respecto, el socio Renato Terán menciona que la repartición de la totalidad de la utilidad generada en el año 2018 es inoportuna, debido a la situación de iliquidez que enfrenta la compañía.

La moción de la repartición del 100% de utilidades generadas en el ejercicio económico 2018, propuesta por Ernesto Terán, se somete a proceso de votación, siendo no aprobada con votos en contra de Mónica Terán, Rita Terán, Renato Terán y de Liliana Terán por sus propios y personales derechos y como representante de los herederos de la Sra. Colombia Terán Arrellano y con abstención de la socia Colombia Terán a través de su representante.

Toma la palabra el socio Renato Terán quien mociona que se reparta el 50% de las utilidades del ejercicio económico 2018. Dado que no existen comentarios sobre esta moción, se somete a proceso de votación. La moción es aprobada por mayoría de los socios con abstención de la socia Colombia Terán a través de su representante.

La Gerencia General deberá proceder como corresponda para efectuar la repartición de utilidades conforme la decisión de la Junta.

QUINTO PUNTO: Designación de los Auditores Externos y fijación del honorario respectivo.

El socio Renato Terán mociona que se renueve el contrato con los Auditores Externos de la compañía, Acevedo y Asociados Auditores y que se fije sus honorarios en USD \$3.325 (tres mil trescientos veinte y cinco 00/100 dólares americanos) más IVA por el ejercicio económico 2019.

La moción es sometida a votación y se aprueba por mayoría de los socios, con votos en contra de los socios Ernesto Terán Terán y Enrique Terán Terán, este último a través de su representante.

SEXTO PUNTO: Conocimiento de las acciones del socio Enrique Terán Terán que han interferido en la administración de la compañía y posible aplicación de la causal “el socio que interviniere en la administración sin estar autorizado por el contrato de compañía” contemplada en la Ley de Compañías para la exclusión del socio.

El Gerente General toma la palabra para mencionar que en reiteradas ocasiones los trabajadores de la compañía han expresado su malestar acerca de los malos tratos recibidos por parte del socio Enrique Terán en sus visitas a las oficinas de la compañía, es por esto que han enviado comunicaciones escritas a la administración donde relatan lo sucedido. Estas comunicaciones suscritas por los trabajadores están en custodia del Gerente General, quien las trajo consigo a la presente Junta General de Socios.

El Gerente General considera que estas actuaciones constituyen una clara intervención del socio Enrique Terán en la administración, debido a que los trabajadores reconocen que dicho socio ha mencionado que la empresa se va a liquidar por lo que deberán buscar nuevas plazas de empleo, lo que ha generado un malestar general en los colaboradores de Agrirose Cia. Ltda., y preocupación acerca de su estabilidad laboral, amenazando con tomar atribuciones que son exclusivas de la Gerencia General.

Toma la palabra el Ab. Nicolás Pólit, representante del socio Enrique Terán Terán, que su representante menciona que no tenía conocimiento acerca de la existencia de las comunicaciones suscritas por los trabajadores.

Interviene nuevamente el Gerente General para mencionar que además de lo manifestado en relación a los inconvenientes suscitados con los trabajadores, el socio Enrique Terán colocó pegamento en las cerraduras de la casa (domicilio) de la compañía, lo cual interfirió

con el acceso a dicho inmueble. Esto se encuentra grabado por las cámaras de seguridad y además consta dentro de un proceso judicial.

El Gerente General manifiesta que es su obligación como administrador, dar a conocer a la Junta General de Socios las acciones perpetradas por el socio Enrique Terán para que se puedan discutir posibles medidas para cesar este tipo de conductas.

Toma la palabra las socias Liliana Terán y Rita Terán quienes también expresan su inconformidad con las acciones del socio Enrique Terán.

El socio Ernesto Terán menciona que no tenía conocimiento sobre las acciones del socio Enrique Terán, y expresa que previo a considerar una sanción severa como la exclusión de dicho socio de la compañía, se debería enviar una comunicación escrita en la cual se inste al socio Enrique Terán a no realizar nuevamente este tipo de conductas.

La socia Mónica Terán interviene para expresar su preocupación acerca de las actuaciones por parte del socio Enrique Terán ya que dichas acciones pueden tener un efecto negativo para la compañía como demandas laborales, por tanto mociona la exclusión del socio en función de la causal invocada, es decir la interferencia en la administración por parte del socio sin estar autorizado por el contrato de compañía.

El Presidente Interino hace un punto de orden en la discusión, mencionando que dado que el socio Enrique Terán no está presente de forma personal, sino a través de su apoderado y que la decisión tomada en cuanto al mismo será de carácter definitivo, invita a los socios a discutir sobre esta moción para lo cual se propone un receso.

Después de efectuado el receso, se da la palabra a la socia Mónica Terán quien expresa que después de la discusión mantenida con las demás socias de Agrirose Cia. Ltda, considera oportuno retirar su moción.

Toma la palabra la socia Liliana Terán quien propone a la Junta General de Socios enviar un documento escrito suscrito por el administrador y los socios que deseen hacerlo al socio Enrique Terán, donde se describan sus actuaciones, mismas que han sido conocidas por la Junta y solicitándole el cese de estas conductas con la advertencia de las implicaciones y sanciones que podrían darse.

Por todo lo expuesto, el Presidente Interino explica que este punto no será votado y que dependerá de la administración acoger la sugerencia de enviar la carta en los términos planteados al Sr. Enrique Terán Terán.

A

Sin haber otro punto que tratar, el Presidente Interino levanta la sesión siendo las 12H31 p.m.



Ab. Santiago Solines Moreno
Presidente Interino de la Junta



Ing. Renato Terán Terán
Secretario de la Junta